



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RES. DECECO Nº 223 - 23
EXPEDIENTE. Nº 6245/22
Salta, 12 ABR 2023

VISTO: El pedido efectuado por el alumno Oscar Alejandro RUÍZ, D.N.I. Nº 24.875.953, L.U. Nº 533.885, mediante el cual solicita equivalencia de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público, dependiente de la Universidad Católica de Salta, por las asignaturas afines, de la carrera de Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 128/21 del Consejo Superior – “Reglamento de equivalencia de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada” – establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que “toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios” (Artículos 9 y 12).

Que a fojas 55 del presente expediente, obra el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad.

Que los señores profesores: Alfredo PUIG, (fs. 49), Gustavo ZAPLANA (fs. 56), Nicolás INNAMORATO (fs. 45) y Miguel ISSOLA (fs. 61) aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 71, mediante Despacho Nº 83/23, los informes de los docentes mencionados.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, “*delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina*”.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- OTORGAR al alumno Oscar Alejandro RUÍZ, D.N.I. Nº 24.875.953, L.U. Nº 533.885, **equivalencia total** de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público, dependiente de la Universidad Católica de Salta, según consta en el certificado analítico de asignaturas rendidas que obra a fs. 47, del expediente de referencia, por las asignaturas afines, de la carrera de Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003 de esta Facultad, las que a continuación se detallan:

- **Derecho Administrativo:** nota: 2 (dos), fecha: 19/12/2012, acta: 103, folio: 105, libro: 0002 y **nota: 7 (siete)**, fecha: 08/03/2013, acta: 162, folio: 165, libro: 0002, por la asignatura **DERECHO ADMINISTRATIVO (OPTATIVA)**.





Universidad Nacional de Salta

223-23



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

- **Administración Financiera:** nota: 2 (dos), fecha: 30/06/2011, acta: 018, folio: 018, libro: 0002, nota: 2 (dos), fecha: 28/07/2011, acta: 058, folio: 058, libro: 0002 y **Nota: 7 (siete)**, fecha: 22/11/2011, acta: 029, folio: 029, libro: 0014, por la asignatura **ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS I (OPTATIVA)**.

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR al alumno Oscar Alejandro RUÍZ, D.N.I. N° 24.875.953, L.U. N° 533.885, **equivalencia parcial** de la asignatura:

- **Matemática Financiera:** **nota: 5 (cinco)**, fecha: 17/12/2009, acta: 028, folio: 028, libro: 0002 (no registra aplazos), por la asignatura **CÁLCULO FINANCIERO**, debiendo rendir los temas: Unidad 5: Empréstitos – Endeudamiento en gran escala y Unidad 6: Nociones de Cálculo actuarial, del programa vigente para obtener la equivalencia total.

ARTÍCULO 3º.- NO OTORGAR al alumno solicitante equivalencia de la asignatura:

- Inglés Técnico por la asignatura **SEMINARIO DE INGLÉS TÉCNICO**.

ARTÍCULO 4º- FIJAR el plazo de (2) dos años contando a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, para que el alumno Oscar Alejandro RUIZ, apruebe las unidades especificadas en el Artículo 2º-.

ARTÍCULO 5º- ESTABLECER que la aprobación por equivalencia de las asignaturas indicadas en los Artículos 1º Y 2º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2021 de la carrera de Licenciatura en Economía, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

ARTÍCULO 6º.- HÁGASE saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados, para su toma de razón y demás efectos.

ggf/fdl

Esp. Teodolina I. Zuviría
Sec. de Investigación y Extensión
Fa. de Cs. Económicas, Jur. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa